

Superintendencia de  
Compañías  
06 MAR. 2012  
CAU

ESCANEAR



Expediente No.7219044  
Quito, 05 de Marzo del 2012

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
Presente.-

ESCANEAR

De mis consideraciones:

**JOSE REINALDO VILLAFUERTE TAMAYO**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.", por medio de la presente, y para el registro en su sistema, me permito informar a Uds. que:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA., realizada el 15 de Febrero del 2012, resolvió, aceptar la cesión de participaciones efectuado por el señor DIEGO VINICIO VILLEGOS VILLAFUERTE, a favor de la señorita MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON, la misma que se la efectuó mediante escritura pública otorgada el 15 de febrero del 2012, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de febrero del 2012; cuya Segunda Copia certificada adjunto a la presente; quedan compuesto el paquete accionario de la siguiente forma:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones:	De US\$.1,00 c/u
JOSE R. VILLAFUERTE TAMAYO	170677470-8	384 acciones	
NATALIA R. VILLAFUERTE LEON	172140759-9	8 acciones	
MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE L	172140758-1	8 acciones	
TOTAL:		400 acciones	100%

Por lo expuesto, y para los fines legales consiguientes y disponer su registro adjunto a la presente se servirá encontrar original del Acta de la Junta General de Socios, y copia certificada de la cesión de participaciones.

Suscribimos con nuestro abogado patrocinador.

Atentamente,

  
JOSE REINALDO VILLAFUERTE TAMAYO  
GERENTE GENERAL  
Proveedora Villafuerte de Aceros Proviaceros Cia. Ltda.

  
Dr. Jorge A. Gallegos E.  
Mat. Prof. No.5235 C.A. Quito

Ingresada cesión  
de participaciones  
12/03/2012  
JK

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.":**

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles a los 15 días del mes de Febrero del año 2012, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco Salas y Av. Interoceánica, parroquia Tumbaco, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
JOSE R. VILLAFUERTE TAMAYO	170677470-8	384 acciones
NATALIA R. VILLAFUERTE LEON	172140759-9	8 acciones
DIEGO V. VILLEGAS VILLAFUERTE	171242803-4	8 acciones

Quienes representan el Cien por ciento 100% del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside esta Junta de socios la señorita NATALIA RAQUEL VILLAFUERTE LEON, y actúa como secretario el señor JOSE REINALDO VILLAFUERTE TAMAYO por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en Artículo Sexto de la Constitución de la Compañía, "**PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.**", quien procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** a fin de tratar como UNICO punto: **Autorización de Cesión de Participaciones.**

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- EL señor DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE toma la palabra y manifiesta su deseo libre, voluntario e irrevocable de ceder el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.", esto es OCHO (8) participaciones, a favor de la señorita MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON.

Luego de la intervención del señor Diego Vinicio Villegas Villafuerte, la Presidenta pone a consideración a todos los socios la decisión del señor Diego Vinicio Villegas Villafuerte de ceder sus OCHO (8) participaciones a favor de la señorita Michelle Lisbeth Villafuerte León.

Luego de las deliberaciones del caso, se solicita el pronunciamiento de los socios, a fin de aprobar la cesión de participaciones; para lo cual la señorita Presidente pide al señor Secretario proceda a tomar votación de rigor y certificar esta autorización.

Efectuada la votación a todos los socios, por unanimidad, y total anuencia de la mayoría, se aprueba y otorga su consentimiento, para que se proceda a la instrumentación mediante escritura pública de la cesión de las OCHO (8) participaciones que realiza el señor Diego

Vinicio Villegas Villafuerte a favor de la señorita MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON; para lo cual el socio cedente está dispuesto suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía celebrada el 21 de noviembre del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 03 de febrero del 2009, Bajo el repertorio numero 0308, Tomo 140.

En virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
JOSE R. VILLAFUERTE TAMAYO	170677470-8	384 acciones
NATALIA R. VILLAFUERTE LEON	172140759-9	8 acciones
MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE L	172140758-1	8 acciones
TOTAL:		400 acciones 100%

En la antes mencionada cesión de participaciones que se efectúa en favor de la señorita MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas.

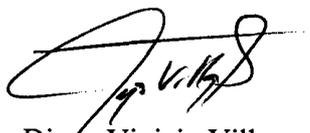
No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.



Srta. Natalia Raquel Villafuerte León  
Presidente de la Junta  
CC: 172140759-9  
Socio



José Reinaldo Villafuerte Tamayo  
Secretario de la Junta  
CC: 170677470-8  
Socio



Diego Vinicio Villegas Villafuerte  
CC: 171242803-4  
Socio

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1

1

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA

4

VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA."

5

6

7

OTORGADO POR: DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE y

8

GLORIA ROSALINA JATIVA ALVAREZ.

9

10

11

A FAVOR DE: MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON.

12

13

14

CUANTÍA: US\$. 8,00

15

16

17

DI: 3, COPIAS

18

19

No. 00203

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

22

República del Ecuador, hoy día miércoles Quince (15)

23

de febrero del año dos mil doce (2.012), ante mi

24

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO

25

DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la

26

presente escritura pública por una parte los cónyuges

27

señores DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE y GLORIA

28

ROSALINA JATIVA ALVAREZ, respectivamente, por sus

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 propios y personales derechos, a quienes en adelante  
2 se los podrá denominar para efectos de la presente  
3 como "los cedentes"; y de otra, la señorita **MICHELLE**  
4 **LISBETH VILLAFUERTE LEON**, por sus propios y  
5 personales derechos, a quien en adelante se la podrá  
6 denominar como "la cesionaria". Los comparecientes  
7 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil  
8 casados a excepción de la señorita Michelle Lisbeth  
9 Villafuerte León de estado civil soltera,  
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios  
11 y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe,  
12 por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,  
13 cuyas copias se agregan a este instrumento como  
14 habilitante; y, me piden que eleve a escritura  
15 pública el contenido de la presente minuta que dice:  
16 **Señor Notario Público del Cantón Quito:** En el  
17 registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese  
18 insertar la siguiente que contiene una de cesión de  
19 participaciones de la compañía "PROVEEDORA  
20 VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.", al  
21 tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:-**  
22 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la  
23 presente escritura pública por una parte los cónyuges  
24 señores **DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE y GLORIA**  
25 **ROSALINA JATIVA ALVAREZ**, respectivamente, por sus  
26 propios y personales derechos, a quienes en adelante  
27 se los podrá denominar para efectos de la presente  
28 como "los cedentes"; y de otra, la señorita **MICHELLE**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

3

1 LISBETH VILLAFUERTE LEON, por sus propios y  
2 personales derechos, a quien en adelante se la podrá  
3 denominar como "la cesionaria". Los comparecientes  
4 convienen en celebrar el contrato de cesión de  
5 participaciones de la compañía "PROVEEDORA DE  
6 VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS Cía. Ltda.", que se  
7 contiene en las siguientes cláusulas: **Segunda:-**  
8 **Antecedentes:- a).-** Mediante escritura pública  
9 otorgada el Veintiuno de noviembre del año dos mil  
10 ocho, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario  
11 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la  
12 compañía limitada denominada "PROVEEDORA VILLAFUERTE  
13 DE ACEROS PROVIACEROS Cía. Ltda.", constitución que  
14 se encuentra debidamente aprobada por la  
15 Superintendencia de compañías, y legalmente inscrita  
16 en el registro mercantil del cantón Quito, el tres de  
17 febrero del año dos mil nueve; con capital suscrito  
18 y pagado en su totalidad en numerario por sus socios,  
19 por un valor de Cuatro cientos dólares americanos  
20 (US\$.400,00), conformado de acuerdo al siguiente  
21 detalle: - Los señores **JOSE REINALDO VILLAFUERTE**  
22 **TAMAYO, casado con MARIA LEONOR LEON REA,** son socios  
23 de la compañía "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS  
24 PROVIACEROS Cía. Ltda.", con Trescientas ochenta y  
25 cuatro (384) participaciones de un valor de un dólar  
26 de Estados Unidos de Norteamérica cada una,  
27 totalizando un capital suscrito de TRES CIENTOS  
28 OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 NORTEAMERICA; - **NATALIA RAQUEL VILLAFUERTE LEON,**  
2 soltera, es socia de la compañía "PROVEEDORA  
3 VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS Cía. Ltda.", con  
4 Ocho (8) participaciones de un valor de un dólar de  
5 Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando  
6 un capital suscrito de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS  
7 UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, **DIEGO VINICIO VILLEGAS**  
8 **VILLAFUERTE, casado con GLORIA ROSALINA JATIVA**  
9 **ALVAERZ,** son socios de la compañía "PROVEEDORA  
10 VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS Cía. Ltda.", con  
11 OCHO (8) participaciones de un valor de un dólar de  
12 Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalizando  
13 un capital suscrito de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS  
14 UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, b).- El día quince de  
15 febrero del dos mil doce, se celebró la Junta  
16 General, Extraordinaria y Universal de Socios de la  
17 Compañía "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS  
18 PROVIACEROS Cía. Ltda.", que se adjunta en original a  
19 la presente, en la que se autoriza al señor **DIEGO**  
20 **VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE,** por sus propios y  
21 personales derechos, a ceder el cien por ciento de  
22 sus acciones, esto es Ocho (8) participaciones de un  
23 dólar cada una, a la señorita **MICHELLE LISBETH**  
24 **VILLAFUERTE LEON. Tercera:- CESION DE**  
25 **PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, mediante la  
26 presente escritura pública, conforme a la Ley de  
27 Compañías vigente, los cónyuges señores **DIEGO VINICIO**  
28 **VILLEGAS VILLAFUERTE y GLORIA ROSALINA JATIVA**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



5

1 **ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos  
2 y transfieren a perpetuidad Ocho (8) participaciones  
3 de las que mantienen en la Compañía "PROVEEDORA  
4 VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS Cía. Ltda.", a  
5 favor de la señorita **MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE**  
6 **LEON**, quedando conformado el capital de la compañía  
7 "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS Cía.  
8 Ltda.", que se encuentra suscrito y pagado de la  
9 siguiente manera:

Socio	capital suscrito y pagado	numerario No.	participaciones	%
José Villafuerte	384	384	384	96%
Raquel Villafuerte	8	8	8	2%
Michelle Villafuerte	8	8	8	2%
Total:	400	400	400	400%

19 **Cuarta:- ACEPTACIÓN y PAGO:-** Por su parte la cesionaria  
20 señorita **MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON**, acepta la  
21 cesión de OCHO participaciones realizadas a su favor  
22 por parte de los cónyuges señores **DIEGO VINICIO**  
23 **VILLEGAS VILLAFUERTE** y **GLORIA ROSALINA JATIVA ALVARES**,  
24 pagando por esta, la suma de OCHO DOLARES DE ESTADOS  
25 UNIDOS DE NORTEAMERICA; valores que declaran haber  
26 recibido los cedentes cónyuges señores **DIEGO VINICIO**  
27 **VILLEGAS VILLAFUERTE** y **GLORIA ROSALINA JATIVA ALVAREZ**,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

1 a la firma de la presente, en dinero en efectivo y  
2 moneda de curso legal, y por lo que tanto los cedentes  
3 como la cesionaria declaran que por efecto de esta  
4 cesión nada tienen que reclamarse mutuamente. **Quinta:-**  
5 **AUTORIZACION:-** Las partes acuerdan autorizar a la  
6 cesionaria y/o a su abogado patrocinador el Doctor  
7 Jorge Américo Gallegos Eguiguren a fin de que realice  
8 todos los trámites necesarios para la marginación en la  
9 escritura de Constitución en la Notaria Trigésimo  
10 Séptima del cantón Quito y el registro de la presente  
11 cesión y transferencia de estas participaciones, en el  
12 Registro Mercantil del Cantón Quito, Superintendencia  
13 de Compañías, y más organismos públicos que se  
14 requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
15 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena  
16 validez de este instrumento. "Hasta aquí la minuta, la  
17 misma que se halla firmada por el señor doctor  
18 Jorge Américo Gallegos Eguiguren, matrícula  
19 profesional número cinco mil doscientos treinta y cinco  
20 del Colegio de Abogados de Quito y/o diecisiete guión  
21 mil novecientos noventa y nueve guión ciento treinta y  
22 tres del Foro de Abogados, la misma que con las  
23 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las  
24 partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a  
25 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto  
26 se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del  
27 caso; y, leída que les fue a los comparecientes  
28 íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 en su total contenido, y para constancia firman **DR. Alfonso Freire Zapata**  
2 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo  
3 de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



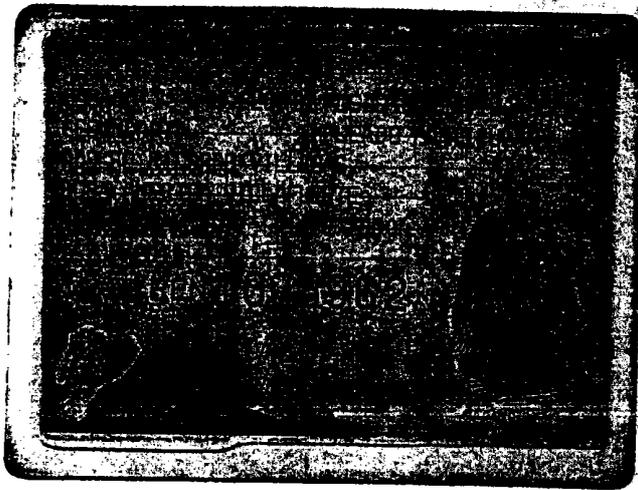
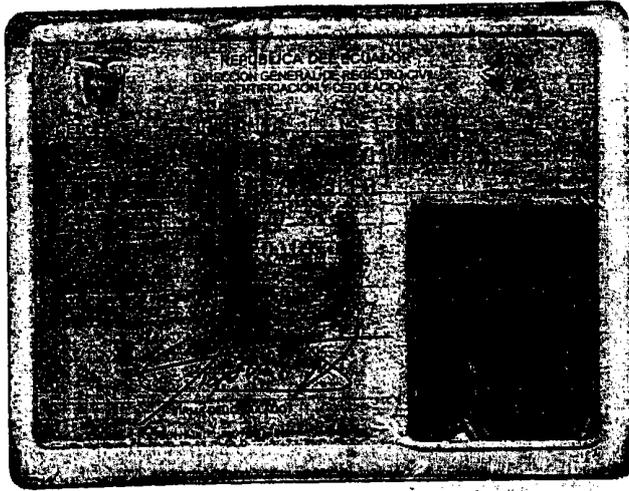
SR. DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE  
c.c. 1712428034



SRA. GLORIA ROSALINA JATIVA ALVAREZ  
c.c. 1708622038



SRTA. MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEÓN  
c.c. 172140758-1



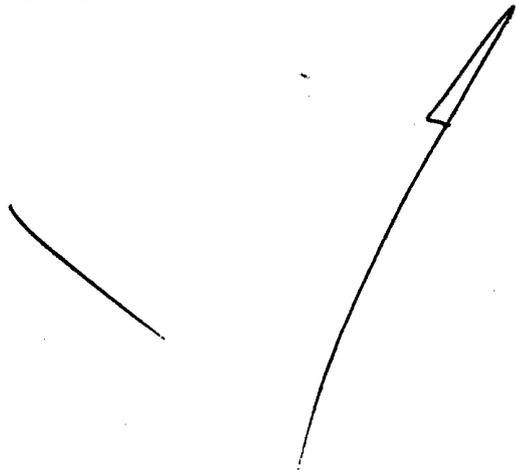
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

180-0206      1712428034  
NÚMERO      CÉDULA

VILLEGAS VILLAFUERTE DIEGO  
VINICIO

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTÓN  
COTACOLLAO      COTACOLLAO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3344V3244  
CASADO DIEGO V VILLEGAS VILLAFUERTE  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CARLOS JATIVA  
HILDA ALVAREZ  
QUITO 14/04/2003  
14/04/2015

REN 0571796



CIUDADANIA 170862203-B  
JATIVA ALVAREZ GLORIA ROSALINA  
AZUAY CUENCA/SAGRARIO  
29 NOVIEMBRE 1964  
005-1 0158 03734 F  
AZUAY CUENCA  
SAGRARIO 1964



*Is Rosalina Jativa A*

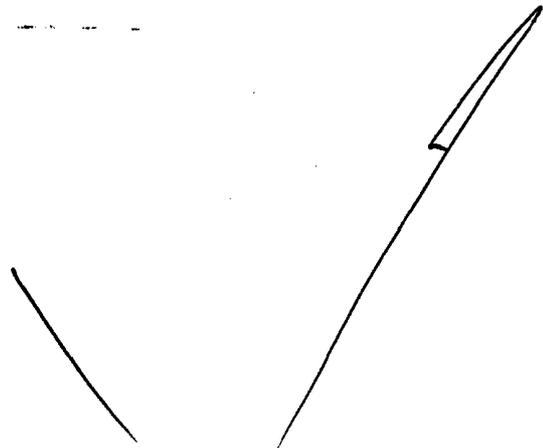
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87852811

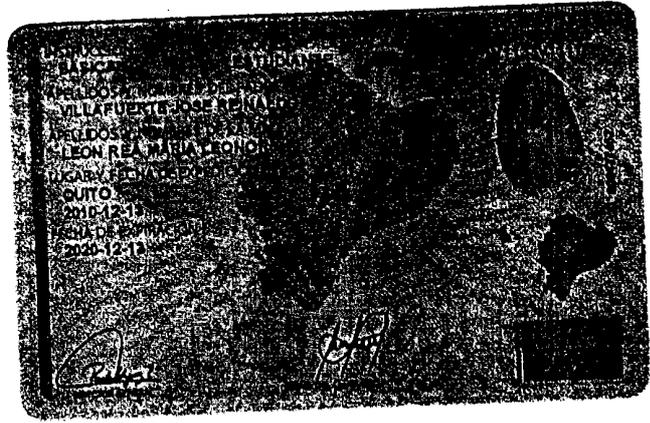
181-0008 1708622038  
NÚMERO CÉDULA

JATIVA ALVAREZ GLORIA ROSALINA

PROVINCIA AZUAY  
CANTÓN CUENCA

*Alfonso Freire Zapata*  
Notario Público





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

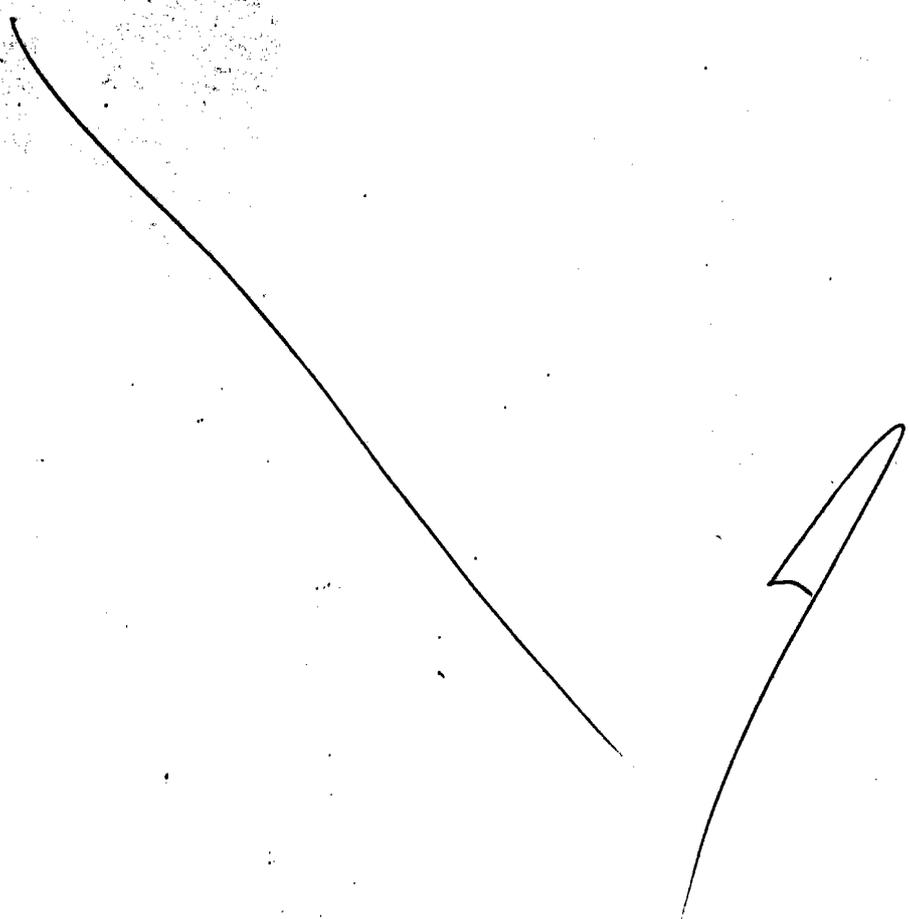
315-0008 NÚMERO  
1721407581 CÉDULA

VILLAFUERTE LEON MICHELLE  
LIBBETH

PICHINCHA CANTÓN  
QUITO  
PROVINCIA  
CANTÓN  
MAYOR ZONA  
PARROQUIA

*Encl. (Firma)*

( ) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS  
PROVIACEROS CIA. LTDA.":**

**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles a los 15 días del mes de Febrero del año 2012, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco Salas y Av. Interoceánica, parroquia Tumbaco, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, concurren los siguientes socios de la Compañía:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
JOSE R. VILLAFUERTE TAMAYO	170677470-8	384 acciones
NATALIA R. VILLAFUERTE LEON	172140759-9	8 acciones
DIEGO V. VILLEGAS VILLAFUERTE	171242803-4	8 acciones

Quienes representan el Cien por ciento 100% del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside esta Junta de socios la señorita NATALIA RAQUEL VILLAFUERTE LEON, y actúa como secretario el señor JOSE REINALDO VILLAFUERTE TAMAYO por acuerdo unánime de todos los socios, y para los efectos determinados en Artículo Sexto de la Constitución de la Compañía, "**PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.**", quien procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** a fin de tratar como UNICO punto: **Autorización de Cesión de Participaciones.**

De inmediato se da paso a tratar el orden del día: **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**- EL señor DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE toma la palabra y manifiesta su deseo libre, voluntario e irrevocable de ceder el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la empresa "**PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.**", esto es OCHO (8) participaciones, a favor de la señorita MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON.

Luego de la intervención del señor Diego Vinicio Villegas Villafuerte, la Presidenta pone a consideración a todos los socios la decisión del señor Diego Vinicio Villegas Villafuerte de ceder sus OCHO (8) participaciones a favor de la señorita Michelle Lisbeth Villafuerte León.

Luego de las deliberaciones del caso, se solicita el pronunciamiento de los socios, a fin de aprobar la cesión de participaciones; para lo cual la señorita Presidente pide al señor Secretario proceda a tomar votación de rigor y certificar esta autorización.

Efectuada la votación a todos los socios, por unanimidad, y total anuencia de la mayoría, se aprueba y otorga su consentimiento, para que se proceda a la instrumentación mediante escritura pública de la cesión de las OCHO (8) participaciones que realiza el señor Diego

Vinicio Villegas Villafuerte a favor de la señorita MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON; para lo cual el socio cedente está dispuesto suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, como constituye la decisión de la Junta; la misma que será marginada en la matriz de Constitución de la Compañía celebrada el 21 de noviembre del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 03 de febrero del 2009, Bajo el repertorio numero 0308, Tomo 140.

En virtud de la presente cesión el elenco social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio:	No. Cédula	No. Participaciones: De US\$.1,00 c/u
JOSE R. VILLAFUERTE TAMAYO	170677470-8	384 acciones
NATALIA R. VILLAFUERTE LEON	172140759-9	8 acciones
MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE L	172140758-1	8 acciones
<b>TOTAL:</b>		<b>400 acciones 100%</b>

En la antes mencionada cesión de participaciones que se efectúa en favor de la señorita MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON, se incluyen todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir y derivar de éstas.

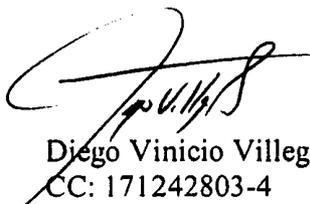
No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h30 horas, firmando para constancia y aceptación todos los socios concurrentes.



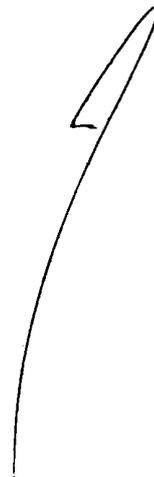
Srta. Natalia Raquel Villafuerte León  
Presidente de la Junta  
CC: 172140759-9  
Socio



José Reinaldo Villafuerte Tamayo  
Secretario de la Junta  
CC: 170677470-8  
Socio



Diego Vinicio Villegas Villafuerte  
CC: 171242803-4  
Socio



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA  
DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA  
VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA." OTORGADO POR:  
DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE y GLORIA ROSALINA JATIVA  
ALVAREZ, FAVOR DE: MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON. FIRMADA  
Y SELLADA EN QUITO, QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

*Notaria Décimo Cuarto*  
  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador





RQ

....**ZON** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA POR JOSE REINALDO VILLAFUERTE TAMAYO, NATALIA RAQUEL VILLAFUERTE LEON, Y DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA POR DIEGO VINICIO VILLEGAS VILLAFUERTE Y GLORIA ROSALINA JATIVA ALVAREZ A FAVOR DE MICHELLE LISBETH VILLAFUERTE LEON, CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- QUITO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dagnas Mera  
Quito - Ecuador





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 308 del REGISTRO MERCANTIL de tres de febrero del dos mil nueve, a fs. 297, vta, Tomo 140, correspondiente a la constitución de la Compañía “PROVEEDORA VILLAFUERTE DE ACEROS PROVIACEROS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón.- Quito, veintinueve de febrero del dos mil doce.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/15/3

